



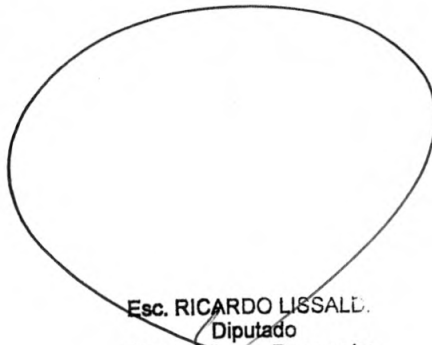
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**Proyecto de Declaración**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARA**

De Interés Legislativo la iniciativa de la ONG Grooming Argentina de poner en funcionamiento y a disposición del público en general, la aplicación "GAPP" que posibilita denunciar en tiempo real el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes por internet.



Esc. RICARDO LISSALE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

Por el presente proyecto perseguimos la finalidad de destacar y reconocer la realización de un logro de importante significación en la lucha contra uno de los más perversos e indignantes usos de las redes sociales, con el objetivo de menoscabar la dignidad y la integridad psicofísica de menores de edad, como lo es el Grooming, entendido este como todas aquellas conductas o acciones que realiza un adulto para ganarse la confianza de un menor de edad, con el objetivo de obtener beneficios sexuales, llevado adelante generalmente por pedófilos y pederastas.

Es así que con el objetivo de luchar contra el accionar de estos verdaderos depredadores que habitan las redes sociales en busca de la inocencia de niños y niñas para abusar de ellos, la ONG "Grooming Argentina" ha tomado la iniciativa de crear y poner a disposición del público en general a través de su sitio web de una aplicación específica que permite denunciar en tiempo real el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes por internet.

Cabe destacar que el Grooming definido como el acoso sexual virtual a niños, niñas y adolescentes por parte de un adulto, es considerado como una nueva modalidad del abuso sexual infantil. Se trata de una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad virtual del niño, creando una conexión emocional con el fin de disminuir las inhibiciones del mismo. En muchos casos el Grooming, es la antesala a delitos más graves como por ejemplo el abuso sexual en persona.

Grooming Argentina es una Organización No Gubernamental que se formó con el propósito de trabajar fundamentalmente sobre tres ejes; la prevención, concientización y erradicación del Grooming en el país.

La citada organización de la sociedad civil está conformada por un grupo interdisciplinario de profesionales destinado a tratar este flagelo que avanza de manera alarmante con el advenimiento de los medios sociales de comunicación y las nuevas tecnologías, está compuesto por abogados, psicólogos, peritos, e ingenieros informáticos.

Cuentan con un grupo de voluntarios, totalizando más de 300 en todo el país, los cuales reciben las correspondientes capacitaciones por parte de la Organización. A su vez, Grooming Argentina brinda charlas, capacitaciones y talleres al mundo adulto y a los niños, asesoramiento y acompañamiento a la víctima y su familia en todo el proceso judicial.



EXPTE. D- 3244 /18-19



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En este sentido, desarrolló y puso a disposición la aplicación GAPP que se convierte en la primera aplicación que permite denunciar en tiempo real el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes por internet a nivel federal. Admite llevar a cabo denuncias de forma ágil, segura y confidencial. A través de esta aplicación se pueden desarrollar tareas de prevención en tiempo real, ofreciéndoles a las potenciales víctimas una herramienta segura para denunciar hechos de Grooming.

Con un solo click se comunican con la línea de la ONG y a partir de ello el equipo técnico que trabaja en la misma toma conocimiento e intervención. Cuenta con una parte informativa (quiénes somos, qué hacemos, qué es el Grooming). También se pueden solicitar charlas y cuenta con una solapa por si quieren sumarse como voluntarios quien accede a la ONG.

Iniciativas como estas deben ser valorizadas y debidamente difundidas para conocimiento de toda la población porque son herramientas útiles para proteger la integridad psicofísica y sexual de nuestros niños, niñas y adolescentes de los flagelos de los depredadores sexuales que habitan en internet.

Por todo ello, solicito a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.